GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 22/09/2017

Nº Int.: 8226260 MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION GCH/PVS/VGL/MAB

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 272400

SANTIAGO, 22/09/2017

VISTO: estos antecedentes;

3 1 OCT 2017 Jefferson Juan Tantonio Deaz Gamarra de nacionalidad Peruana, ha presentado ante esta Antonidad solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, ambas de la Contrología Contrología Contrología. Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE el extranjero Jefferson Juan Antonio DIAZ GAMARRA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador LYON SERVICIOS LIMITADA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 25.067.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

AZ FREIRE AUDIO SECCIÓN VISAS